En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 10:00 am, del día veinticinco de marzo de dos mil veintiuno de esta ciudad, se levanta la presente acta, con objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del consejo consultivo, en la modalidad en línea por medio de la plataforma de video llamadas y reuniones virtuales Zoom, con el fin de atender las medidas sanitarias para mitigar y evitar la propagación del COVID-19, emitidos por el comité de seguridad en salud en el Estado de B.C.S comunicada mediante convocatoria de fecha 22 de marzo de dos mil veintiuno de conformidad con lo dispuesto por los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 apartado B de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 7, 8, 15, 22 fracciones I, II, III, IV, X, XVII, XXI, 23, 27 fracciones I, IV y VII de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, y demás aplicables.

ANTECEDENTES

Primero. Convocatoria de Sesión Ordinaria del Consejo. El día veintidós de marzo de dos mil veintiuno, el presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Lic. Elías Manuel Camargo Cárdenas, emitió Convocatoria a Sesión Ordinaria del Consejo consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para el jueves 25 de marzo de 2021 a las 10:00 horas.

Segundo. En fundamento al artículo 30 BIS de la ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, la convocatoria a sesiones del Consejo Consultivo deberá publicarse en los estrados de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos por lo menos 48 horas antes de su celebración de la misma notificándose vía correo electrónico, WhatsApp y se publicó en la web
https://www.derechoshumanosbcs.org.mx/consejo-consultivo-2020

Tercero. El 22 de marzo de 2021, se envió en archivo electrónico en formato PDF concerniente al Proyecto de Reglamento Interno 2021 de la CEDHBCS, Proyecto de Manual de Organización de la CEDHBCS y proyecto recomendación 03/2021 de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Baja California Sur para el conocimiento y opinión de las consejeras y consejeros.

Cuarto. El 24 de marzo de 2021 se recibió escrito del consejero Jorge Romero Zumaya, quien manifestó su opinión respecto al proyecto de recomendación 03/2021, como también el proyecto de reglamento interno 2021 y el proyecto de manual de organización de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Baja California Sur.

HECHOS

El día 25 de marzo de dos mil veintiuno, se conectaron vía Zoom, plataforma de video llamadas y reuniones virtuales las y los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur.

Con fundamento en el artículo 22 fracción II de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, preside la presente sesión el Presidente Elías Manuel Camargo Cárdenas, conforme al siguiente orden del día:

Primero. Lista de Asistencia y quórum legal.
Segundo. Informe mensual de las actividades de la CEDH, correspondiente al mes de febrero del 2021.
Tercero. Informe de visitaduría correspondiente al mes de febrero del 2021.
Cuarto. Proyecto de Reglamento Interno 2021 de la CEDHBCS;
Quinto. Proyecto de Manual de Organización de la CEDHBCS;
Sexto. Proyecto Recomendación 03/2021;
Séptimo. Correspondencia recibida.
Octavo. Asuntos generales.
Noveno. Clausura.

PUNTO PRIMERO. Lista de Asistencia y quórum legal. De conformidad con el articulo 28 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja california Sur, que prescribe:

El consejo sesione Válidamente tendrá que estar al menos cuatro de sus integrantes, incluido entre ellos el Titular de la Comisión.

Se procede el pase de lista de asistencia, para la verificación de quorum legal, y se hace constar que están presentes: Elías Manuel Camargo Cárdenas y Jorge Romero Zumaya.

El presidente, declaro que no existe quorum legal para llevar a cabo los presentes trabajos al estar presente dos integrantes del consejo consultivo.

Así mismo declarando inasistencia presentada por las consejeras y consejeros, Charlene Ramos Hernández, Silvia Florencia García, Carmen Cristina Ortuño Villaseñor y Alberto Torres Alfaro es injustificada.

Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los
Derechos Humanos de Baja California Sur

Presidente Elías Manuel Camargo
Cárdenas.

Consejero Jorge Romero Zumaya.

B. C. S.
COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
PRESIDENCIA

La Paz Baja California Sur, 24 de marzo de 2021

Lic. Elías Manuel Camargo Cárdenas
Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur.

Por este medio manifiesto haber conocido el Proyecto de Reglamento interno 2021 de la CEDHBCS, Proyecto de Manual de Organización de la CEDHBCS, Proyecto de Recomendación 03/2021 y los demás documentos anexados a la Convocatoria a Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de la CEDH.

En este mismo sentido, opino que la realización del Manual de Organización de la CEDHBCS y el Reglamento Interno de la CEDHBCS es de suma importancia en la estructura de la CEDH, dotando de orden en las actividades que realiza la Comisión.

El Proyecto de Recomendación 03/2021, data una Recomendación importante en la vida diaria de todas las personas ya que se puede observar que el uso de la fuerza está presente en la mayoría de las actividades de los agentes policiacos, por lo que todas las personas estamos expuestas constantemente a los actos ultrajantes en nuestro ser como personas de derechos humanos, que puede generar la implementación errónea del uso de la fuerza.

Jorge Romero Zumaya
Consejero.

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
RECIBIDO
24 MAR 2021
HORA 10:30 FIRMA
ANEXOS